

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.381

LEY 3381

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3381

LEY 3381

Subsidio a

la Comisión Pro

Templo de San Vicente para terminación de las obras.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la comisión pro templo de San Vicente, la suma de diez mil pesos moneda nacional, con destino a la terminación de las obras.

ARTÍCULO 2°. El gasto autorizado será cubierto de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3381. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).